Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N ° 015/ 00029

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS DE CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL BAMBI ID 846-31 LP 14 COMUNA DE VALLENAR.

COPIAPO 06 FEB 2015

VISTOS:

1°) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 26 del 04/02/2000; la Resolución N°015/ 172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución Exenta Nº 015/000806 del 18/12/2014 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional subrogante a la Sra. Maritza Williamson Berenguela; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene como objetivo principal, dar atención integral a la Población Parvularia, por lo que es necesario realizar la **"CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL BAMBI" ID 846-31 LP 14 COMUNA DE VALLENAR.**

2. Que mediante RESOLUCION EXENTA Nº 015/00793. de fecha 12/12/2014 se adjudicó licitación pública **846-31 LP 14**, a la empresa **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA,** Rut N° **77.072.260-8**, representada por Don **RAUL VEGA ETCHEVERRY**, Cédula de identidad N° **6.977.232-3**, ambos domiciliados en Calle Portugal N° 1417, Comuna de Santiago.

3. Que con fecha 19 de enero de 2015, se suscribió una modificación de Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y LA EMPRESA **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA.**

4. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1. **APRUÉBESE** modificación de contrato de obra suscrito con fecha 19 de enero de 2015 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la empresa CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA, Rut N° 77.072.260-8, Domiciliado en Calle Portugal N° 1417, Comuna de Santiago.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MARITZA WILLIAMSON BERENGUELA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI ATACAMA

MWB/ACO/kga
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Subdirección de Cobertura y Terceros.
Oficina de Partes